

AVISO DE SALA No. 012 DE 2023

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ – SALA CIVIL

H A C E S A B E R

1. Que en Sala de Decisión que tendrá lugar el 15 de marzo de 2023 a las 9:30 a.m., con la asistencia de los Magistrados Carlos Augusto Zuluaga Ramírez y Manuel Alfonso Zamudio Mora, se someterán a consideración y aprobación los siguientes proyectos:

Acciones de tutela

<p>Radicado: 110010003 000 2023 00517 00 Accionante: Humberto Cardozo Bernal Accionado: Archivo Central, Juzgado 15 Civil Municipal y la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá-Cundinamarca Observaciones:</p>
<p>Radicado: 11001003 000 2023 00541 00 Accionante: Libardo Melo Vega Accionado: Juzgado 20 Civil del Circuito Observaciones:</p>
<p>Radicado: 110013103 043 2023 00031 01 Accionante: Yeimy Natalia Martínez González Accionado: Icetex y la Universidad Libre Observaciones:</p>
<p>Radicado: 110013103 045 2023 00062 01 Accionante: Marco Tulio Ángel Pedraza Accionado: Colpensiones y EPS Sanitas Observaciones:</p>
<p>Radicado: 110013103 045 2023 00044 01 Accionante: Gilberto Lozano Carrera Accionado: AFP Colpensiones, Junta Nacional de Invalidez y Compensar Observaciones:</p>

Procesos civiles

Radicado: 110013199 001 2021 22625 01
Proceso: Verbal – protección al consumidor
Demandante: Plazoleta Bazzani S.A.S.
Demandado: Distribuidora Los Coches La Sabana S.A.S. y
Automotriz Escandinava S.A.S.
Asunto: Sentencia de segunda instancia
Observaciones:

Radicado: 110013103 015 2013 00091 01
Proceso: Verbal – Responsabilidad civil contractual
Demandante: José Gonzalo Rodríguez y otros
Demandado: Expreso de La Sabana S.A.S.
Asunto: Auto resuelve solicitud de aclaración, adición o corrección de la sentencia.
Observaciones:

Radicado: 110013103 019 2021 00376 01
Proceso: Ejecutivo singular de mayor cuantía - Obligación de suscribir un documento
Demandante: Agencia Nacional Inmobiliaria S.A.
Demandado: Estructuras en Finanzas S.A. – ESFINANZAS S.A.
Asunto: Sentencia de segunda instancia
Observaciones: Viene de la Sala anterior

Presala.

Debe ser fallado en audiencia de conformidad con el artículo 327 del Código General del Proceso.

Radicado: 110013103 044 2020 00371 02
Proceso: Ejecutivo singular de mayor cuantía
Demandante: Technical Petroleum Services Engineering S.A.S.
Demandado: Pluspetrol Colombia Corporation Sucursal Colombiana y otros
Asunto: Sentencia de segunda instancia
Observaciones: Viene de las Salas de decisión del 01 y 08 de marzo de 2023 – con sesión de audiencia del art. 327 del CGP para el 29 de marzo de 2023, hora: 9:00.

2. Las observaciones consignadas constituyen el acta a que hace referencia el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Bogotá, D.C., 14 de marzo de 2023.

IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA

Magistrado